



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (celebrada el 02/01/2020 )

En el Despacho de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, siendo las 09.00 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

### ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidenta: D<sup>a</sup>. Susana Herrán Martín
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D. José María Liendo Cobo  
D. Alejandro Fernández Álvarez  
D. Gorka Linaza Sedano  
D<sup>a</sup>. María Rosa Palacio Esteban  
D. Pablo Antuñano Colina

Asiste como Secretario, el de la Corporación, D<sup>a</sup>. Alicia Maza Gómez.

Asiste el Interventor Municipal, D. David Puebla Pedrosa (*Se incorpora a las 09.10 h*).

No asiste la Concejala, D<sup>a</sup> Nereida Díez Santaefemia.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

- 
- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior (19/12/2019)**
  - 2.- Comunicados y Correspondencia**
  - 3.- Asuntos Económicos**
  - 4.- Asistencia a la Alcaldesa**
  - 5.- Ruegos y Preguntas**
-



## 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (19/12/2019)

De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 19/12/2019.

No habiendo ninguna observación y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 19/12/2019 se aprueba por unanimidad de los presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

## 2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

*Se incorpora a la Sesión el Sr. Interventor Municipal, D. David Puebla Pedrosa (09.10 h).*

### **2.1.- Escrito Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria. Cambio Nombre Colegio Público Nº 6. CUL/695/2019.**

Se da cuenta del Escrito de referencia, con Registro General de Entrada nº 31.103 de fecha 10 de diciembre de 2019, que se expresa del siguiente tenor literal:

“El Colegio Número 6 comenzó su andadura en el curso 2008-2009, son muchos cursos los que llevamos haciendo de un nuevo colegio una bonita familia.

Varios años nos hemos planteado la posibilidad de cambiar el nombre a nuestro cole porque “un número” nos parecía poco identificativos para todo lo que un centro educativo representa. Con la esperanza de que hubiera un espacio donde albergar un centro educativo nuevo en el municipio....esperábamos y esperábamos. Hasta que por fin ha llegado el momento. Es cierto, que el “Número 6” tiene su propia identidad, pero la comunidad educativa ha decidido que ha llegado el momento del cambio.

En este proceso han participado todos los sectores que forman parte de la comunidad educativa: alumnos/as, personal docente, familias y personal no docente. Todo aquel que lo ha deseado ha presentado su propuesta junto con una justificación. Posteriormente, cada sector ha elegido un nombre para nuestro cole entre los presentados en su sector.

La clasificación ganadora quedó de la siguiente manera:

Sector alumnos/as: Hogwarts

Sector familias: El Pedregal

Sector docente: San Andrés

Sector no docente: San Andrés

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC14I007

AYT/JGL/1/2020

03-01-20 09:05

Finalmente, el consejo escolar del CEIP Número 6, en sesión extraordinaria, se reunió el cinco de diciembre de dos mil diecinueve, para votar y seleccionar el nuevo nombre elegido para nuestro colegio. Es por ello, que según marca la normativa, el Consejo escolar propone la siguiente nueva denominación para el CEIP Número 6 de Castro-Urdiales (código de centro: 39019073):

Denominación propuesta: El Pedregal.

Justificación: El Pedregal es una calita al abrigo de la mar, ubicada muy cerca de nuestro colegio. Es la más bonita y especial que tiene Castro-Urdiales, por la conexión de nuestro entorno con la mar, que nos hace vivir y disfrutar. El entorno también educa, diferencia.

En ella conviven piedras de distinto tamaño y procedencia, todas únicas, todas diferentes, junto a unas preciosas esculturas de niños/as jugando y disfrutando de la mar.

Eso es nuestro colegio. Un espacio de acogida y disfrute donde todos tenemos nuestro lugar.

El Pedregal, no es cualquier pedregal, es el del Barrio de Los Marineros. Igual que nuestro colegio, no es cualquier colegio, es NUESTRO colegio.

En el blog del colegio ([numerosisdecastro.blogspot.com](http://numerosisdecastro.blogspot.com)) podéis ver todas las propuestas que se han presentado.

Esperamos el informe favorable del Ayuntamiento y poder continuar con los trámites que marca la normativa.”

Por la Secretaria se informa que según el Decreto de Cantabria 25/2010, de 31 de marzo, es preciso que el Ayuntamiento informe favorablemente la propuesta antes de la aprobación por la Consejería del cambio de nombre, por lo que deberá llevarse a la próxima comisión informativa de servicio a la ciudadanía, para su aprobación en Pleno.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

## 2.2.- Escrito Instituto Nacional de Estadística de Cantabria.

Se da cuenta del escrito presentado por el INE, con Registro General de Entrada nº 32.347 de fecha 26 de diciembre de 2019, que se expresa del siguiente tenor literal:

“Me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento que el Instituto Nacional de Estadística (INE), dentro del programa de encuestas dirigidas a los hogares incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020, está realizando la Encuesta de Presupuestos Familiares. Con esta finalidad se han seleccionado al azar 24.000 viviendas repartidas por todo el país, entre ellas algunas pertenecientes a este municipio.



Un encuestador del INE, debidamente acreditado, visitará en breve dichas viviendas para formular las preguntas necesarias para su realización.

La encuesta de Presupuestos Familiares es una operación estadística de carácter obligatorio diseñada con el objetivo de proporcionar información para el estudio y seguimiento de los gastos de los hogares. Sus datos se utilizan además para el cálculo de las ponderaciones de los distintos artículos que conforman el IPC, así como para la estimación del consumo privado en la Contabilidad Nacional, y la obtención de indicadores sociales en diversos campos como la nutrición, equipamiento de los hogares, etc.

Todos los datos que los hogares suministren al INE son estrictamente confidenciales y están protegidos por el secreto estadístico, según establece la Ley de la Función Estadística Pública.

En caso de que el entrevistador encuentre alguna dificultad para localizar las viviendas o a los informantes, es posible que acuda al Ayuntamiento para solicitar información. También puede ocurrir que algún vecino del municipio se dirija al Ayuntamiento para solicitar información acerca de la operación o comprobar su legitimidad. Le ruego su colaboración en este sentido y le facilito el teléfono gratuito al que pueden dirigirse para cualquier duda, es el **900 112 001**.

Le adjunto una copia del modelo de carta que se envía a los hogares junto con una hoja informativa de la encuesta.

Agradeciéndole por anticipado su colaboración, le saluda atentamente.  
El Delegado Provincial. D. Gonzalo Sánchez-Crespo Benítez.”

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

### 3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

#### 3.1.- Préstamo LIBERBANK.

El Sr. Interventor, informa que el 30/12/2019 se suscribió el préstamo de 900.000 € con Liberbank en las condiciones que fueron establecidas por la Intervención Municipal. Se ha dispuesto ya del dinero por razones contables, habida cuenta que según el Anexo de inversiones del presupuesto de 2019, parte de las inversiones se financiaban con este préstamo.

#### 3.2.- Convenio NOTNA.

El Sr. Interventor, informa en relación con el convenio de Notna; que todavía no ha podido concluir la ampliación de su informe sobre el tema del pozo, como le fue solicitado en una Junta de Gobierno anterior.

Por la Secretaria, se informa que en el informe sectorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ( en adelante CHC), se establece la obligación de que antes de

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC14I007

AYT/JGL/1/2020

03-01-20 09:05

la aprobación definitiva de la Modificación puntual nº 23 del PGOU , se autorice la transmisión de la concesión del pozo.

Se plantea un debate sobre quién tiene que instar el cambio de titularidad de la concesión.

La Alcaldesa, plantea que se tendrá que valorar el precio de la concesión porque puede que la CHC limite el plazo de la concesión.

El Sr. Interventor, entiende que la cesión de la concesión se hará en las mismas condiciones en que se otorgó, por el plazo que reste. Y que el titular de la concesión es quien debe tramitar la transmisión al Ayuntamiento.

El Sr. Alejandro Fernández pregunta si cuando se firmó el Convenio, se solicitó informe a INIMA sobre esta captación, porque puede ser que INIMA no quiera hacerse cargo de la misma.

Por la Secretaria se responde que no cree que informase INIMA, pero que la cuantificación de las prestaciones del Convenio se revisó por Técnicos municipales, cree recordar que se informó por el TAG de asesoría y la Ingeniera Municipal Sra. Villanueva .

El Sr. Interventor manifiesta que INIMA tendrá que hacerse cargo de esta instalación le guste o no, porque el concesionario se tiene que hacer cargo de todas las infraestructuras vinculadas a la prestación del servicio presentes y futuras.

El Concejal Sr. Alejandro Fernández entiende que la concesionaria tendrá que informar sobre este asunto.

Por la Secretaria se explica que deberá pedirse informe a INIMA sobre los m3 que se van a consumir de la captación para tramitar la autorización ante la CHC.

Por la Sra. Alcaldesa se plantean dudas sobre que estas prestaciones resulten beneficiosas para el Ayuntamiento y de que se haya realizado una adecuada valoración de las contraprestaciones.

Por la Secretaria se considera que el convenio revestía un evidente interés público por el simple hecho de sacar del casco urbano una industria molesta y que se debiera requerir a la empresa Notna y anchoas Lolin para que tramitasen la autorización ante la CHC del cambio de la concesión.

### 3.3.- Prórroga del presupuesto.

El Sr. Interventor, dice que, en breve tendrá el decreto de prórroga del Presupuesto.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC14I007

AYT/JGL/1/2020

03-01-20 09:05

## 4.- ASISTENCIA A LA ALCALDESA

### 4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía.

No se dan.

### 4.2.- Dación de Cuenta de Sentencias Judiciales.

No se dan.

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se dan.

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 09.45 horas, del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

--	--